

CONSEJO SOCIAL

- **Bases de los Premios del Consejo Social**

Consejo Social

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

CONVOCATORIA 2017 DE PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL A LA EXCELENCIA EN LOS ESTUDIOS DE TITULACIÓN DE GRADO Y MASTER UNIVERSITARIO”

Consejo Social

Se convocan 35 premios del Consejo Social, dotados con MIL (1.000 €), destinados a recompensar a aquellos estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) que, habiendo obtenido su titulación durante el curso **2015-2016**, presenten los mejores expedientes académicos.

Para ello se instituyen los siguientes premios:

- A) 27 premios para titulados de Licenciatura, Ingeniería o Grado.
1. Grado en Ciencia Política y de la Administración y Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología sección Ciencias Políticas.
 2. Grado en Educación Social
 3. Grado y Licenciatura en Ciencias Matemáticas
 4. Grado y Licenciatura en Ciencias Químicas
 5. Grado y Licenciatura en Economía
 6. Grado y Licenciatura en Psicología
 7. Grado en Antropología Social y Cultural
 8. Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas
 9. Grado en Estudios Ingleses, Lengua, Literatura y Cultura y Licenciatura en Filología Inglesa
 10. Grado en Geografía e Historia y Licenciatura en Historia
 11. Grado en Historia del Arte
 12. Grado en Ingeniería Mecánica
 13. Grado en Ingeniería Eléctrica
 14. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
 15. Grado en Ingeniería en Tecnología de la Información
 16. Grado en Lengua y Literatura Españolas y Licenciatura en Filología Española
 17. Grado en Sociología y Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología sección Sociología
 18. Grado en Tecnologías Industriales e Ingeniería Industrial
 19. Grado en Trabajo Social
 20. Grado en Turismo
 21. Grado en Filosofía
 22. Grado y Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
 23. Grado y Licenciatura en Ciencias Ambientales
 24. Grado y Licenciatura en Ciencias Físicas
 25. Grado y Licenciatura en Derecho
 26. Grado y Licenciatura en Pedagogía
 27. Ingeniería Informática
- B) 8 premios para Másteres universitarios distribuidos de la siguiente manera:
- 2 para Ingeniería y Arquitectura, Ciencias y Ciencias de la Salud
 - 4 para Ciencias Sociales y Jurídicas
 - 2 para Artes y Humanidades

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Beneficiarios.

Podrán participar todos los estudiantes de la UNED que hayan obtenido su titulación en el curso académico 2015-2016, siempre que hayan cursado efectivamente y aprobado en la misma, al menos, el setenta por ciento (70%) de los créditos o asignaturas del plan de estudios de esa titulación y alcanzado una nota media mínima de 7. En el caso de las titulaciones que requieran la realización de un Proyecto Fin de Carrera o Trabajo Fin de Máster, éste tendrá que haber sido cursado y aprobado necesariamente en la UNED y dentro del curso académico 2015-2016. Se considera como fecha válida para participar en esta convocatoria la que aparece en la certificación académica.

Quedan excluidos de esta convocatoria los estudiantes que hayan obtenido el título de Grado por haber superado el curso puente al Grado para titulados, porque el número de créditos del plan de estudios del Grado cursados es inferior al contemplado en las bases de la convocatoria.

Un estudiante que resulte ganador del premio a la excelencia en “los estudios de titulación de grado y máster universitario” y del premio a la excelencia en el “curso académico” deberá optar por uno de los dos premios, en el plazo de 10 días desde la publicación en el BICI de la relación provisional de premiados. Asimismo deberá optar por una de las titulaciones en el supuesto de que se presente por dos titulaciones de grado o dos de máster y resulte ganador en ambas.

Segunda.- Presentación de instancias.

- Quienes deseen concursar deberán enviar la solicitud por correo electrónico a la dirección premiosconsejosocial@adm.uned.es, utilizando el modelo en formato PDF publicado en la página web del **Consejo Social**, dirigida al Presidente del Consejo Social.
- En el mismo correo electrónico deberá adjuntarse una copia escaneada de la solicitud, debidamente firmada.
- La declaración jurada de que las calificaciones que presenta como obtenidas en las diferentes materias cursadas y aprobadas durante la carrera son ciertas implica la autorización a la Secretaría del Consejo Social para solicitar, de la Facultad o Escuela correspondiente, el expediente académico del concursante, a fin de contrastar la exactitud de lo declarado.
- El plazo de presentación de instancias se inicia el día de su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED y finaliza a las 14h. del viernes día 1 de septiembre de 2017

Tercera.- Criterios de calificación.

La nota media del expediente académico del curso se calculará conforme a la normativa aprobada en la UNED por el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 5 de mayo de 2015.

Los premios se otorgarán, en cada titulación, al estudiante que haya obtenido la mejor nota media. Solo se valorará el primer decimal.

En caso de empate se tomará en consideración el mayor número de matrículas de honor obtenidas, el menor número de calificaciones de “aprobado” obtenido, el mayor número de créditos cursados en la UNED, el número de años que ha obtenido alguna beca o ayuda al estudio y la situación laboral, personal y familiar de los concursantes en todo el plazo que hayan durado sus estudios, a cuyo fin podrá solicitarse de los candidatos la información y acreditaciones complementarias necesarias.

Cuarta.- Tribunal.

El tribunal estará compuesto por cinco miembros, nombrados por el Consejo Social con arreglo a los siguientes criterios:

- El representante de estudiantes, miembro del Consejo Social u otro representante del Consejo General de Estudiantes, por delegación de aquél.

- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de estudiantes.
- Dos catedráticos o profesores titulares de la UNED no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

El tribunal se reserva la facultad de modificar la propuesta de concesión de los premios realizada, estrictamente, en función de los criterios generales de desempeño académico, pudiendo prestar especial atención al componente de ejemplaridad que dichos premios comportan.

Quinta.- Fallo.

Los premios otorgados se harán públicos provisionalmente en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED.

Los concursantes disconformes con el otorgamiento provisional de premios, dispondrán de un plazo de un mes natural a contar desde la fecha de su publicación provisional en el BICI, para impugnar su otorgamiento, mediante recurso de reposición potestativo que deberán dirigir al Presidente del Consejo Social.

Una vez resueltos los recursos de reposición que, en su caso, se hubiesen planteado, se procederá a la publicación en el BICI de la relación definitiva de premios y estudiantes premiados, aprobada por el Consejo Social, antes del 22 de diciembre de 2016

En todo caso, a los estudiantes premiados se les notificará personalmente la concesión de su respectivo premio.

Sin perjuicio de lo que precede, los estudiantes concursantes que mantuvieron su disconformidad con los premios otorgados y que no hubiesen formulado recurso de reposición o les hubiese sido desestimado el formulado, podrán todavía recurrir el acuerdo de concesión que corresponda en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses naturales, a contar desde la publicación definitiva de los premios en el BICI.

Sexta.- Entrega de los premios.

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Para contribuir a compensar los gastos que origine a los estudiantes premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una ayuda individual bruta complementaria de los siguientes importes:

- * 50.- euros a los estudiantes residentes en la provincia de Madrid.
- * 100.- euros a los residentes en la península.
- * 200.- euros a los residentes en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- * 250.- euros a los residentes en el extranjero.

Estos importes se verán complementados con 100 euros para aquellos estudiantes que asistan al acto y justifiquen problemas de conciliación familiar o tengan una discapacidad física superior al 33% acreditada legalmente.

Se entenderá que el lugar de residencia es el correspondiente al del Centro Asociado en el que el estudiante premiado ha realizado el último curso, Proyecto Fin de Carrera o Trabajo Fin de Máster que le ha dado acceso a la titulación, salvo que acredite, expresamente, que el lugar de residencia es diferente en el momento de celebrarse el evento.

Séptima.- Fiscalidad.

Al importe bruto de los premios que se concedan se les practicará la retención fiscal legalmente establecida

Madrid 20 de junio de 2017